



12702

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 186 y con base en las facultades conferidas por el Artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante **Auto del 16 de septiembre de 2020 Apertura de INVESTIGACION DISCIPLINARIA 2039-2018**, en contra de la servidora pública **MARISOL DUQUE CARVAJAL**, quien para la época de los hechos se encontraban adscritas a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los Artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy **23 de diciembre de 2020** a las 8:00 a. m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria 2039-2018, ordenado en contra de la servidora pública **MARISOL DUQUE CARVAJAL**, ante la imposibilidad de notificarla personalmente. Toda vez que se les envió citación de notificación el día 09 de diciembre de 2020 al correo electrónico personal, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, Se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cula reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>


JOHNNY RAMIRO OSMA GUALDRON
Secretario
Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy _____, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

JOHNNY RAMIRO OSMA GUALDRON
Secretario
Oficina de Control Interno Disciplinario

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080

PBX: 437 7630